



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 14 de enero de 2026

**VISTOS:** El informe N° 003-2026-DIRESA-HRM-CSC-C.A.S. de fecha 05 de enero del 2026 y la Resolución Ejecutiva Directoral N° 536-2025-DIRESA-HRM/DE de fecha 12 de diciembre del 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 536-2025-DIRESA-HRM/DE de fecha 12 de diciembre del 2025 se resolvió conformar el comité de selección que estaría a cargo de la Convocatoria CAS N° 011-2025-DIRESA-CC/CAS;

Que, con informe N° 003-2026-DIRESA-HRM-CSC-CAS de fecha 05 de enero del 2026, el comité de selección informa al Director Ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua, que, en caso de presentarse abstenciones durante la evaluación, sobre las causales del Art. 99 del TUO de la Ley 27444, asumirá dichas evaluaciones al M.E. RONALD JAIME VARGAS PALACIOS; y contado con proveído emitido por la Dirección Ejecutiva disponiendo la emisión del acto resolutivo;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3 en cuanto a las atribuciones al cargo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua descritas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º. DESGINAR** al M.E. RONALD JAIME VARGAS PALACIOS como responsable de evaluar y resolver las abstenciones presentadas durante el proceso de evaluación de la Convocatoria CAS N° 011-2025-DIRESA-CC/CAS.

**Artículo 2º. ENCARGAR** al M.E. RONALD JAIME VARGAS PALACIOS, llevar a cabo el proceso de selección rigiéndose estrictamente a lo establecido en el Decreto Legislativo N.º 1057 y su Reglamento

**Artículo 3º. NOTIFICAR** al M.E. RONALD JAIME VARGAS PALACIOS y a las dependencias correspondientes.

**Artículo 4º. REMÍTASE** la presente resolución a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

OOSA/DIRECCIÓN  
LVRM / JCGA / AL  
(01) O. ADMINISTRACION  
(01) U. PERSONAL  
(01) MIEMBROS DEL COMITE  
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

DR. OTTO OLIVEROS SUAREZ ANGLÉS  
CMP. 034923 - RNE 038198  
DIRECTOR EJECUTIVO